

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**

26 AGO 2009

TALCA,

RESOLUCION EX. N° 4527.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional:
1.- EDISON PARRA PONCE \$ 78.409.-
Contrato Vigente

RESUELVO

1° AUTORIZASE la cancelación por Arriendo de Maquina Fotocopiadora (lectura anterior 20/07/09 139.351, lectura actual 20/08/09 144.461), mes de Agosto 2009, según Factura N° 8230 de fecha 20 de Agosto de 2009, por \$ 78.409.-

Proveedor EDISON ALEJANDRO PARRA PONCE, Rut N° 12.019.361-9, con domicilio en Avda. Lo Ovalle N° 136, La Granja, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 78.409.- (Setenta y ocho mil cuatrocientos nueve pesos).-

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

5.3.2.09.05.01 "ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS" \$ 78.409.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS ENCINA BARROS - DIRECTOR REGIONAL (S)
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.


Secretaría Regional
Luis Encina Barros San Martín Ortiz
Secretaría Depto. Administración